



RESOLUCIÓN 02/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 16 días del mes de enero del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL333/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SGA/689/2022**, de fecha 14 de noviembre del año 2022, suscrito por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Subdirector General Administrativo, y por el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL333/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 23 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 02 de enero del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1. de las bases	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE



Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	SI CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	SI CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DAPD/003/2022 de fecha 06 del mes de enero del año 2023, validado por el C. Oscar Alonso Mateos Maestro, en su carácter de Administrador del Centro de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.
1	PAQUETE DE SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023	1	PAQUETE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A DE C.V.	
				ENTREGABLES	PRECIO SNIIM
1	1	SERVICIO	PAQUETE DE SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL SUSTEMA DIF JALISCO 2023 que incluye: Acelga, Aguacate Hass, Apio, Betabel, Brócoli, Calabacita Italiana, Calabaza, Camote, Caña en Trozo, Caña en Vara, Cebolla Blanca, Cebolla Blanca Grande, Cebolla Cambray, Cebolla Morada, Champiñón, Chayote, Chayote Sin Espinas, Chicharo, Chile, habanero, Chile de Árbol, Chile Poblano, Chile Serrano, Cilantro, Ciruela Pasa, Col, Coliflor, Durazno, Ejote, Elote Desgranado, Elote Tierno Entero, Espinaca, Fresa, Germen de Alfalfa, Germinado de Soya, Guayaba, Hierbabuena, Jamaica, Jitomate Bola, Jitomate Saladet, Kiwi, Lechuga Orejona, Lechuga Romana, Lima, Limón, Limón Sin Semilla, Mandarina, Mango, Manzana Roja, Manzana Verde, Melón Blanco, Melón Cantalupe, Naranja, Nectarina, Nopal, Papa Blanca, Papa Cambray, Papa a la francesa, Papaya, Pasas, Pepino Americano, Pepino Criollo, Pera Cristal, Pera Mantequilla, Perejil Liso, Pimiento Morrón, Piña, Piña Esmeralda, Plátano, Plátano Macho, Plátano Manzano, Plátano Roatán, Plátano Dominicó, Poro, Rabanito cambray, Rábano, Sandía, Sandía Royal Sweet, Tamarindo, Té LAGSS, Tejocote, Tomate Verde, Tomate Verde Limpio, Toronja, Tuna, Uva, Uva sin semilla, Verdolaga, Zanahoria, Zanahoria Mediada Preenfri, Garbanzo, Flor de calabazada	PRIMERA CALIDAD	(SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MERCADOS) 25%

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.** por un monto mínimo de **\$2,210,876.00 (dos millones doscientos diez mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y hasta por un monto de **\$5,527,190.00 (cinco millones quinientos veintisiete mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, cantidad señalada como techo presupuestal del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, atendiendo a la cantidad de productos efectivamente entregados; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

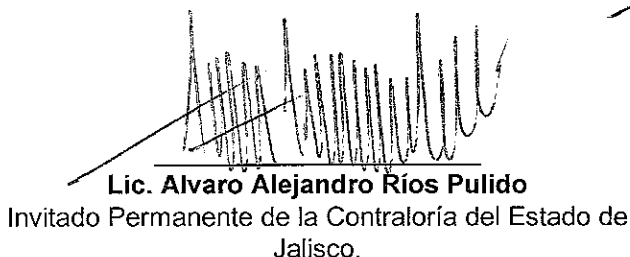
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

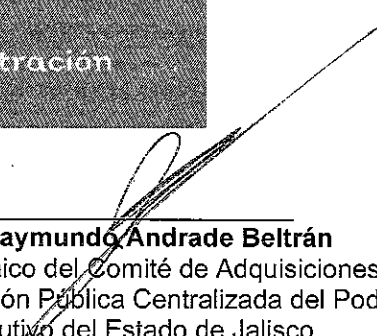
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de enero del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martinez**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente
Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

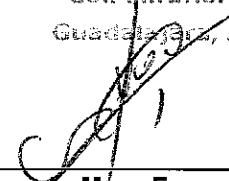


Administración

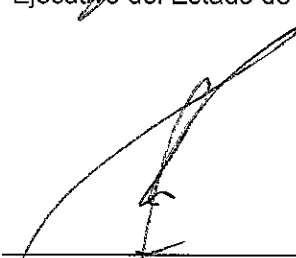
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

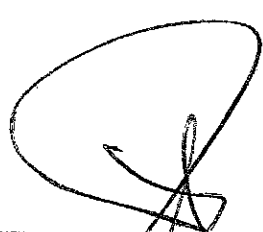
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Armando Mora Fonseca

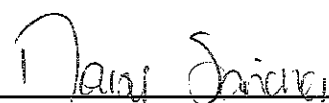
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan José Ramos Fernández

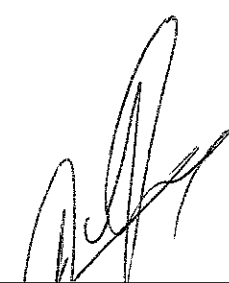
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Mtro. Jose Guadalupe Perez Mejia

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
Republica Mexicana


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

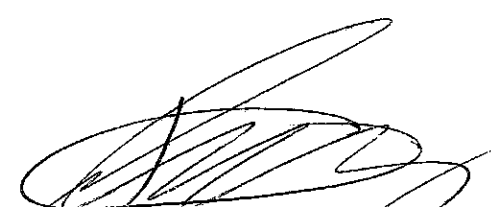
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda


Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

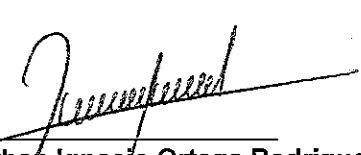
Vocal Suplente de la Secretaria de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL333/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL SISTEMA DIF
JALISCO 2023"**.